



San Andrés, Isla, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0703-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Luz Mireya Romero Sáenz
Demandados: Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y
de Cesantías PORVENIR S.A. y Administradora Colombiana
de Pensiones COLPENSIONES
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2020-00096-00

Por encontrarse ajustada a derecho, APRUEBASE la liquidación de costas a favor de la parte demandante en la forma como sigue:

Gastos en secretaria:	-----0-----
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo de Porvenir S.A.)	\$2.500.000
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo del Colpensiones)	\$2.500.000
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo de Porvenir S.A.)	\$5.800.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo de Colpensiones)	<u>\$5.800.000</u>
TOTAL	\$16.600.000

SON: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7001eac36cea3b30bbb1ff805038ac0d723f30480231b997395ea24c5d550246

Documento generado en 07/11/2023 06:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>